|  |
| --- |
| De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo:Que exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital; a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a remitir a esta Soberanía, diversa información y a implementar acciones respecto al proceso de la transición a la televisión digital terrestre. |
| ***FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.*** |
| ***Documentos Relacionados:*** |
| **DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO AL PROCESO DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.****HONORABLE ASAMBLEA:**A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en relación al proceso de la transición a la televisión digital terrestre, presentada por la Senadora Claudia Artemiza Pavlovich, del grupo parlamentario del PRI, el 15 de mayo de 2013.Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:**DICTAMEN****I. ANTECEDENTES**En la sesión celebrada el 15 de mayo de 2013, la Senadora Claudia Artemiza Pavlovich, del grupo parlamentario del PRI, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo en relación al proceso de la transición a la televisión digital terrestre.En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.**II. CONSIDERACIONES DE LA PROPOSICIÓN**La proponente refiere que de acuerdo con información de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, sobre el estado que guarda la ejecución de las acciones para elevar los niveles de penetración, a la fecha no se cuenta con evidencia documental que acredite que se haya alcanzado un nivel de penetración del 90% de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Tijuana, Baja California, para que se lleve a cabo el apagón analógico en dicha localidad.Por lo tanto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), no se encuentra en posibilidad de acordar la terminación de las transmisiones analógicas en la ciudad de Tijuana, Baja California, hasta en tanto se cuente con información que acredite que se alcanzó un nivel de penetración del 90% en dicha ciudad.Sin embargo, a través de un comunicado de prensa con número 20/2013, del 26 de abril de 2013, la COFETEL informa que cuenta con la documentación suficiente y confiable que demuestra que hay una penetración de TDT superior a 90% en los hogares objetivos de esta ciudad. Asimismo, señala que en 192,060 hogares ya se instaló un decodificador y/o antena digital por parte de Teletec de México, empresa contratada por la COFETEL para la ejecución del programa en Tijuana.Pese a lo anterior, se han presentado dos demandas colectivas en contra de la COFETEL, con el fin de suspender el apagón analógico, en razón de que cientos de hogares no tienen el decodificador o antena que debió repartirse por la empresa Teletec de México.Por lo expuesto, propone el siguiente acuerdo:PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, un informe detallado sobre los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones un informe detallado sobre el caso de la ciudad de Tijuana, Baja California en relación a los decodificadores entregados por la empresa Teletec de México.SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que diseñe campañas de difusión sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre, con el objeto de que los consumidores cuenten la suficiente información de dicho proceso, de acuerdo al Artículo Noveno del “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”.TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que tome las acciones necesarias a efecto del Artículo Octavo del Decreto mencionado en el Punto anterior con el fin de facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de señales digitales.**III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES DE LA PROPOSICION**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.Los integrantes de la Tercera Comisión comparten la preocupación de la proponente, en el sentido de que es necesario contar con mayores elementos e información que permita avanzar en el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), o el llamado apagón analógico, en la ciudad de Tijuana, Baja California.Esta Dictaminadora, reconoce que la COFETEL está realizando las acciones necesarias para concluir de manera satisfactoria las transmisiones de televisión analógica y avanzar hacia la transición de la TDT, por lo que Tijuana sería, a partir de este 28 de mayo, la primera ciudad en obtener los beneficios de la tecnología digital en sus pantallas; mejor calidad en la imagen y audio, así como la posibilidad de recibir un mayor número de canales y de nuevos servicios como televisión móvil, guía electrónica de programación, subtítulos y audios en varios idiomas.Asimismo, es importante resaltar que el pasado 22 de mayo de 2013, la Comisión Permanente hizo la declaratoria de aprobación de la Reforma Constitucional, en materia de Telecomunicaciones, misma que en su artículo quinto transitorio dispone lo siguiente: *“La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.”*Por lo anterior, esta Comisión Permanente no puede ser omisa, y como representación popular, en la esfera de su competencia, debe estar atenta de la evolución del proceso de la transición de la TDT y llevar a cabo las acciones de vigilancia y actos legislativos que sean conducentes.En cuanto al segundo resolutivo propuesto, a fin de que la Procuraduría Federal del Consumidor diseñe campañas de difusión sobre la transición a la TDT, con el objeto de que los consumidores cuenten con la suficiente información de dicho proceso, esto de conformidad con el Artículo Noveno del “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”, que señala lo siguiente:*“Artículo Noveno.- La Procuraduría Federal del Consumidor diseñará campañas de difusión con el objeto de que los consumidores cuenten con información sobre los precios y calidad de los receptores de televisión y los decodificadores de señales de televisión con capacidad de sintonizar señales digitales, así como sobre los apoyos otorgados por el Gobierno Federal y demás información necesaria para la adquisición de los receptores y decodificadores de señales de Televisión Digital Terrestre.”*Esta Dictaminadora, reconoce que la Procuraduría Federal del Consumidor es la autoridad encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, por lo que comparte la propuesta de la promovente sobre la necesidad que esa autoridad provea de toda la información relativa a precios y calidad de los receptores de televisión y los decodificadores de señales de televisión con capacidad de sintonizar señales digitales. Asimismo, esta Comisión reconoce que esa Procuraduría ha iniciado sus esfuerzos en este sentido, pero que sería recomendable que los intensificara, y más en aquellas ciudades donde el apagón analógico está previsto para los próximos meses.Respecto al tercer resolutivo propuesto, a efecto de que la Secretaría de Economía facilite la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de señales digitales, de conformidad con el Artículo Octavo del citado Decreto,que dispone lo siguiente:*“Artículo Octavo.- La Secretaría de Economía deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 de ATSC.”*Esta Comisión, considera que el tercer resolutivo está siendo atendido, en virtud de que el Programa Nacional de Normalización 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2013, considera la elaboración y expedición de la Norma Oficial Mexicana, características de los aparatos de televisión para proyectar la señal recibida con la transmisión digital terrestre, ya conocida como NOM-192, con el objetivo de establecer, precisamente, las características que deben tener los aparatos de televisión para su funcionamiento con el estándar A/53 de ATSC, para proyectar la señal recibida con la transmisión digital terrestre, a efecto de que los consumidores mexicanos puedan acceder a aparatos receptores de televisión que cuenten con la capacidad de sintonizar señales digitales, para evitar un perjuicio en su patrimonio. De acuerdo con el Programa se tiene prevista su expedición hacia finales de este año.Derivado de lo anterior, esta Comisión resuelve aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo, con modificaciones, para precisar el alcance de la petición.Por lo anteriormente expuesto, esta Tercera Comisión que suscribe somete a consideración de esta soberanía el siguiente:**PUNTO DE ACUERDO**PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, a que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre.**SEGUNDO.**La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el caso de la ciudad de Tijuana, Baja California, en relación a los decodificadores entregados por la empresa Teletec de México.TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que intensifique sus campañas de difusión sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre, con el objeto de que los consumidores cuenten con información sobre los precios y calidad de los receptores de televisión y los decodificadores de señales de televisión con capacidad de sintonizar señales digitales, así como sobre los apoyos otorgados por el Gobierno Federal y demás información necesaria para la adquisición de los receptores y decodificadores de señales de Televisión Digital Terrestre.Dado en la Sala de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

|  |
| --- |
| **TERCERA COMISIÓN****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS** |
| **SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ****Presidenta** |
| **DIP. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ****Secretario** | **DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA****Secretario** |
| **SEN. DOLORES PADIERNA LUNA****Secretaria** |
| **SEN. DAVID PENCHYNA GRUB** | **SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA** |
| **DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS** | **DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ** |
| **SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ** | **SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA** |
| **SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA** | **SEN. ARMANDO RÍOS PÍTER** |
| **DIP.SILVANO AUREOLES CONEJO** | **SEN.GERARDO FLORES RAMÍREZ** |

**DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA**La PROFECO y la COFETEL hacen recomendaciones a los consumidores que planean adquirir aparatos de televisión.<http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa12/noviembre12/bol120.asp>Programa Nacional de Normalización 2013.<http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/normalizacion/dgn/PNN/2013_04_29_PNN_2013_1.pdf> |